

¿Qué son los riesgos psicosociales?

Cuando hablamos de riesgo psicosocial nos referimos cualquier posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño en su salud física o psíquica derivado, bien de la inadaptación de los puestos, métodos y procesos de trabajo a las competencias del trabajador, bien como consecuencia de la influencia negativa de la organización y condiciones de trabajo, así como de las relaciones sociales en la empresa y de cualquier otro "factor ambiental" del trabajo.



Este criterio hace que no sea posible establecer un catálogo cerrado y excluyente de riesgos de origen psicosocial. Es necesario por tanto que, junto a los que están establecidos, se vayan incorporando progresivamente otros riesgos profesionales, que conforme a los avances científicos y el progreso social nos permita

su calificación como "psicosociales".

En la actualidad se considera que forman parte de este catálogo de riesgos psicosociales los siguientes:

Estrés laboral	Violencia en el trabajo
Estrés ocupacional	Violencia física
Estrés o síndrome de desgaste profesional (Burnout)	Actos o actitudes de violencia física
Tecnoestrés	Acoso laboral: sexual, por razón de sexo, moral, discriminatorio...
Estrés postraumático de origen laboral	Violencia de terceros

**¿Qué entendemos por factores de riesgo psicosocial?**

Son todos aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como su contexto social y ambiental que pueden causar daños físicos, sociales o psicológicos en los trabajadores (Agencia Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo, 2000).



Las nuevas formas de organización del trabajo basadas en la flexibilidad, competitividad, polivalencia, reducción de plantillas, intensificación de los ritmos de trabajo y la externalización y subcontratación de actividades, han provocado cambios en las condiciones de trabajo que afectan a la salud psicosocial de los trabajadores.

Clasificación de los factores de riesgo psicosocial

Los factores psicosociales son muchos y de múltiple naturaleza, por lo que es necesario agruparlos para facilitar su identificación y el estudio de su impacto en la salud de los trabajadores. Desde el Observatorio clasificamos estos factores en dos grandes grupos: objetivos y subjetivos.

Factores objetivos:

- Medio Ambiente físico de trabajo
- Carga Mental
- Autonomía
- Definición de Rol
- Organización del trabajo, estilos de mando y comunicación
- Contenido de las tareas
- Relaciones laborales
- Condiciones de empleo y futuro

Factores subjetivos:

Los factores objetivos afectan a todos los trabajadores, aunque la percepción personal de cada trabajador o su interpretación individual puede variar de acuerdo a algunos factores individuales como la edad, el sexo, formación...; y a otros factores como son: el estilo de vida, la experiencia vital del trabajador y su trayectoria personal y profesional, responsabilidades familiares, estado biológico,...

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales.
- Acuerdo Marco Europeo sobre acoso y violencia en el lugar de trabajo.
- Acuerdo Marco Europeo sobre el Estrés laboral.

SI TE INTERESA Y QUIERES MÁS INFORMACIÓN

www.ugt.es/saludlaboral/

riesgopsicosociales@cec.ugt.org



observatorio
de riesgos psicosociales
UGT